



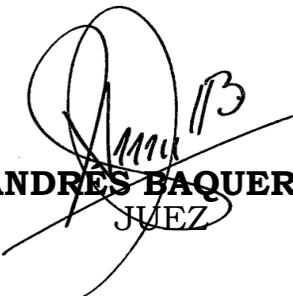
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 1100140030022022-01127

En atención al escrito obrante en el numeral 10 y de conformidad con los artículos 74 y 76 del C. G. del P, se reconoce personería a la abogada **PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTÉS** como apoderada judicial del extremo demandante en el asunto de la referencia, para los fines y efectos del poder allegado.

En consecuencia, se exime el despacho de pronunciarse respecto de la renuncia aportada por la abogada GIGLIOLA FARELO GALIANO (No. 09 Cd. 01).

NOTIFÍQUESE, (2)


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
026 hoy 25 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario